

14 de septiembre de 2020

A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA RED DEL PLAN DE SALUD MENONITA – VITAL

**RE: AJUSTE EN EL SUPLIDO MENSUAL DE LANTUS SOLOSTAR
CUBIERTA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO**

Estimado(a) proveedor(a):

Es nuestro interés trabajar con ustedes de manera integrada y coordinada para un mejor manejo de los beneficiarios que atendemos en conjunto.

En esta ocasión, les informamos de dos comunicaciones importantes recibidas de la ASES.

Carta Normativa 20-0825, en la que comunica que, por instrucciones de la FDA, se estará ajustando el despacho de las plumas de insulina.

Las plumas de insulina cubiertas por el Plan Vital son las Lantus Solostar. Estas vienen en cajas de 5 plumas, con presentación de 100u/ml y cada pluma es de 3 ml. Esto equivale a que cada caja contiene 1500 unidades de insulina. Las insulinas, incluyendo la Lantus Solostar, tienen límite de suministro, excepto para pacientes codificados con Diabetes Tipo I, embarazadas o recetas emitidas por endocrinólogos.

Para cumplir con el requisito de la FDA, efectivo el 1 de septiembre de 2020, la ASES ajustará la terapia a despachar.

- Solo se despacharán una caja de cinco plumas al mes.
- Aquellos pacientes que requieran dos cajas mensuales podrían requerir una preautorización.
- Si el beneficiario utiliza menos de cinco plumas al mes, estará recibiendo una caja que le durará hasta que complete el uso de las 1500 unidades, de acuerdo con la dosis prescrita.

Es importante que los médicos prescriban este medicamento por cajas o múltiplos de cinco plumas según la terapia del paciente. Es responsabilidad de la farmacia procesar correctamente los días de suministro según provisto por el médico en la receta.

Se incluye la **Carta Circular 20-0904**, relacionada a la cubierta de medicamentos de alto costo y la posición de la Agencia referente al Proyecto del Senado (P del S) 1658.

Contamos con su colaboración y nos mantenemos a su orden para clarificar cualquier duda o pregunta.

Centro de Servicio al Proveedor

1-855-297-0140 (libre de cargos)

lunes a viernes

7:00 a.m. a 7:00 p.m.

<http://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,



Rosalis Díaz
Director Utilización Médica



Gregorio A. Cortés Soto, MD
Principal Oficial Médico

Anejos:

- Carta Normativa 20-0825
- Carta Circular 20-0904